CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 20 de 2021. Al despacho del señor Juez, el presente expediente digital, para continuar el trámite establecido para esta clase de procesos. **(archivos 30, 36 y 37 expediente digital).**

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 Nor. 12-75 PISO 7 PALACIO DE JUSTICIA DE JUSTICIA TELEFONO No. 8986868 - - correo electrónico institucional: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIVORCIO CONTENCIOSO
Dte: EFRAIN ESCOBAR
Ddo: ANA MILENA RENTERIA LONDOÑO
Radicado No. 760013110008-2021-00256-00
Auto Interlocutorio No. 1875

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021

Evidenciado el informe secretarial que antecede, debe proceder entonces a continuar con el trámite establecido para esta clase de procesos.

Ahora bien, previo a la audiencia inicial que ha de surtirse en este asunto y en aras de dar cumplimiento a los principios de acceso a la justicia, específicamente en lo atinente a la duración razonable del proceso (artículo 2 CGP), y al de concentración (artículo 5 ibidem), el juzgado, teniendo en cuenta que conforme al numeral 6 del artículo 372 del Código General del Proceso, que exhorta para que en cualquier etapa del proceso se puedan zanjar las diferencias y siendo la finalidad principal de los interesados, la definición de su situación jurídica relacionada con su estado civil, se hace necesaria la citación de las partes a una jornada de acercamiento por parte del despacho, la cual se realizará, en coordinación con la Asistente Social de este Juzgado, y de manera virtual.

En consecuencia, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: CITESE a jornada de acercamiento (mediación) con la participación de las partes señores **EFRAIN ESCOBAR y ANA MILENA RENTERIA LONDOÑO**, la cual deberá realizarse en coordinación con la Asistente Social del Juzgado, para tal fin se señala la hora de **las 2:00PM, del día 03 de noviembre de 2021**; acto procesal que se practicará de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS de Microsoft, para lo cual DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE LAS PARTES consultar previamente el "MANUAL PARA USUARIOS DE AUDIENCIA PLATAFORMA TEAMS" que se encuentra publicado en el micrositio del despacho en la página web de la Rama Judicial en "aviso a las comunidades", año "2020", pestaña "MANUALES DE CONSULTA", o en el link: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-familia-de-cali/38.**

SEGUNDO: Se ORDENA por secretaría, enterar esta decisión a los sujetos procesales, a través de justicia web siglo XXI, y aplicación Microsoft teams correo institucional, a las direcciones de correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e0aed563592e7cd62d0de176891e6fefc492f46100245c0151e55b7dab7f5bb
Documento generado en 21/10/2021 02:02:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica